



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000128-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 11 de marzo de 2014.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2014, con motivo del debate de la Moción M/000128, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de desarrollo rural, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 26 de febrero de 2014, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 379, de 11 de marzo de 2014, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir al Gobierno de España que cumpla, durante los años 2014 y 2015, sus obligaciones de financiación con el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, garantizando así la aportación con regularidad de la totalidad de los fondos comprometidos por la Administración General del Estado para la cofinanciación del mismo, que asciende a un total de 475.779.725 euros
2. Garantizar la cofinanciación autonómica necesaria para ejecutar por completo el actual Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, y estudiar las fórmulas para aquellas medidas que necesitan anticipos de pagos para su justificación y reembolso.
3. Fijar una dotación financiera suficiente en el nuevo Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020, que garantice una eficiente utilización de la totalidad de los fondos FEADER asignados a nuestra Comunidad por el gobierno de España, y que permita dar una respuesta adecuada a los objetivos y prioridades de desarrollo rural que se establezcan en el citado Programa de Desarrollo Rural, exigiendo para ello al Gobierno de España que contribuya a la cofinanciación nacional del mismo en términos equivalentes a como lo ha hecho en el actual Programa, con una aportación que al menos iguale la de la propia Comunidad de Castilla y León.
4. Facilitar que en la elaboración del próximo Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020 participen los agentes económicos y sociales más relacionados con la materia, principalmente Organizaciones Profesionales Agrarias, URCACYL, y las Redes de Grupos de Acción Local, entre otros colectivos.
5. Facilitar que los diferentes Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León participen en la elaboración del próximo Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León, dado que el mismo constituirá una herramienta estratégica y financiera de primer orden para alcanzar los objetivos fijados por la política agraria de Castilla y León para el periodo 2014-2020."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de marzo de 2014.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac